



Referencia:	2026/4040M
Procedimiento:	Inspección Técnica de edificios

CENSO MUNICIPAL DE EDIFICIOS SUJETOS

A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN EL AÑO 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios de Aranda de Duero - publicada en el BOP de Burgos el día 4 de mayo de 2017-, para facilitar el cumplimiento de la misma, se procede a exponer durante un plazo de 30 días el censo de los edificios que están sujetos a la inspección técnica durante el año 2026.

Asimismo, se procede a la exposición del censo de los edificios que debieron realizar la inspección técnica en el año 2025, al no haberse publicado el mismo en el año correspondiente. El censo se expondrá al público durante un plazo de 30 días.

De acuerdo con el calendario señalado en la Disposición Adicional Tercera de dicha Ordenanza deberán realizar la Inspección Técnica de Edificios, los siguientes edificios:

AÑO 2025:

- Edificios construidos desde el año 1966 hasta 1969 incluido
- Edificios construidos en el año 1984

AÑO 2026:

- Edificios construidos desde el año 1970 hasta 1972 incluido
- Edificios construidos en el año 1985

- No obstante, lo anterior, se recuerda, que cualquier edificio que, en el año 2026, haya cumplido más de 40 años desde su terminación o rehabilitación integral también podrá presentar la Inspección Técnica de Edificios

La exposición al público del presente anuncio, donde se incluye el censo de edificios, tiene la consideración de notificación para los interesados, obligándoles a realizar la correspondiente inspección técnica del edificio en los plazos legalmente previstos, sin perjuicio de la notificación que se realizará al propietario/s o comunidad de propietarios de dichos edificios.

Asimismo, se informa que el presente censo estará publicado en la página web municipal: www.arandadeduero.es por tiempo indefinido.